



UNIVERSIDAD LIBRE



GACETA EMPRESARIAL

#93

Fecha:
10 de noviembre de 2018

ISSN 2344-777X

Servicios de capacitación y asesoría para los empresarios
y sus empresas
Informes: cra. 70 No. 53-40 Bogotá D.C.; ceideul@unilibrebog.edu.co
Teléfonos: 4232825 y 4232823; fax 4232733



NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LAS MICROEMPRESAS

El presente escrito es el primer extracto del libro titulado “NIF PARA MICROEMPRESAS”, escrito por los docentes e investigadores Helio Fabio Ramírez Echeverry y Luis Eduardo Suárez Balaguera, quienes laboran en la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Libre de Cali y Bogotá.

El mencionado libro es producto del trabajo académico del grupo de investigación GESTIÓN Y APOYO A MIPYMES, y fue publicado a finales del 2016.

UNA PUBLICACIÓN MENSUAL DE LAS FACULTADES
DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
E INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE. Bogotá D.C.

CONTENIDO:

- NORMA PARA LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS EMPRESAS..... 1
- VENCIMIENTOS Y OBLIGACIONES..... 11



1.2 Capítulo 2. Conceptos y Principios Generales

Este capítulo equivale al marco conceptual, en donde define las características cualitativas de la información financiera, el objetivo de los estados financieros, las hipótesis fundamentales: a) Principio de causación y b) Negocio en marcha o empresa en funcionamiento.

Define también, la base principal de medición que debe ser utilizada por las microempresas: el costo histórico, pero permite utilizar una base de medición distinta, que esté incluida en la norma y también bases de medición que estén incluidas en las NIIF plenas o en la NIIF para PYMES.

1.1.1. Objetivo de los Estados Financieros

Tal como define la norma colombiana, el objetivo de los estados financieros es suministrar información sobre la situación financiera y el resultado de las operaciones de la microempresa, que sea útil para la toma de decisiones económicas por parte de los usuarios. Por consiguiente, los estados financieros están concebidos para reflejar

las necesidades de los usuarios, entendiendo que los principales usuarios de los estados financieros de las microempresas suelen ser: los propietarios, sus directores, las entidades financieras, los acreedores, el Gobierno Nacional y sus organismos, entre otros. Otro de los objetivos es dar cuenta de la gestión de la administración.

1.1.2. Características cualitativas de la información en los estados financieros

Son características que hacen que la información en los estados financieros sea útil a los usuarios:

Comprensibilidad. La información es comprensible cuando es clara y fácil de entender. Sin embargo, la necesidad de comprensibilidad no permite omitir información relevante por el mero hecho de que ésta pueda ser difícil de comprender para determinados usuarios.

Ejemplo: Microempresa didáctica SAS, compra el 35% de su materia prima en Estados Unidos, para cubrirse de una posible revaluación de la moneda local.

Relevancia. La información tiene la cualidad de relevancia cuando puede ejercer influencia sobre las decisiones económicas de quienes la utilizan, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas con anterioridad.

Materialidad o importancia relativa.

La información es material y, por ello, es relevante, si su omisión o su presentación errónea pueden influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen a partir de los estados financieros. La materialidad (importancia relativa) depende de la cuantía de la partida o del error, juzgados en las circunstancias particulares de la omisión o de la presentación errónea. Sin embargo, no es adecuado incurrir en, o dejar sin corregir, desviaciones que se consideren inmatrimoniales de la Norma para las Microempresas, con el fin de obtener una presentación particular de la situación financiera, o de los resultados de la microempresa.



Fiabilidad. La información suministrada en los estados financieros debe ser fiable. La información es fiable cuando está libre de error significativo y sesgo, y representa fielmente lo que pretende representar o puede esperarse razonablemente que represente. Los estados financieros no están libres de sesgo (es decir, no son neutrales) si, debido a la selección o presentación de la información, pretenden influir en la toma de una decisión o en la formación de un juicio, para conseguir un resultado o desenlace predeterminado.

Las transacciones y demás sucesos y condiciones deben contabilizarse y presentarse de acuerdo con su realidad económica y no solamente en consideración a su forma legal.

Prudencia. Cuando quiera que existan dificultades para medir de manera confiable y verificable un hecho económico realizado, se debe optar por registrar la alternativa que tenga menos probabilidades de sobrestimar los activos y los ingresos, o de subestimar los pasivos y los gastos.

Integridad. La información en los estados financieros debe ser completa dentro de los límites de la importancia relativa y el costo, puesto que este es un presupuesto de la fiabilidad. Una omisión puede causar que la información sea falsa o equívoca, y por tanto no fiable y deficiente en términos de relevancia.

Comparabilidad. Los estados financieros de una microempresa deben ser comparables a lo largo del tiempo, para identificar las tendencias de su situación financiera y en el resultado de sus operaciones. Por tanto, la medida y presentación de transacciones similares y otros sucesos y condiciones deben ser llevadas a cabo de una forma uniforme a través del tiempo.

Oportunidad. La oportunidad implica suministrar información dentro del periodo de tiempo que sea útil para la toma de decisiones. Si hay un retraso en la presentación de la información, ésta puede perder su relevancia. La gerencia puede necesitar sopesar los méritos relativos de la presentación a tiempo, frente al suministro de información fiable.

Equilibrio entre costo y beneficio. Los beneficios derivados de la información deben exceder los costos de suministrarla. Esta evaluación es sustancialmente, un proceso de juicio.

1.1.3. Algunas Definiciones

Situación financiera. La situación financiera de una microempresa muestra la relación entre los activos, pasivos y patrimonio en una fecha específica al final del periodo sobre el que se informa. Estos elementos se definen como sigue:





(a) Un activo es un recurso controlado por la microempresa como resultado de sucesos pasados, del que la microempresa espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

(b) Un pasivo es una obligación actual de la microempresa, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya liquidación se espera que dé lugar a una transferencia de recursos que incorporan beneficios económicos.

(c) Patrimonio es la parte residual de los activos de la microempresa, una vez deducidos todos sus pasivos.

Es posible que algunas partidas que cumplen con la definición de activo o pasivo no se reconozcan como activos o como pasivos en el estado de situación financiera porque no satisfacen el criterio de reconocimiento establecido en el subtítulo de este capítulo denominado: “Reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos”. En particular, la expectativa de que los beneficios económicos futuros fluirán a una microempresa o desde ella, debe ser suficientemente cierta como para cumplir con el criterio de probabilidad antes de que se reconozca un activo o un pasivo.

Utilidad o pérdida. Es la diferencia entre los ingresos y los gastos de una microempresa durante el periodo sobre el que se informa. Esta norma permite a las microempresas presentar el resultado en un único estado financiero, los ingresos y los gastos se definen así:



(a) Ingresos: son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como disminuciones de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio, y no están relacionados con los aportes de los propietarios.

(b) Gastos: son las disminuciones en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien de surgimiento o aumento de los pasivos, que dan como resultado disminuciones en el patrimonio, y no están relacionados con las distribuciones realizadas a los propietarios del patrimonio.

Reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos. Reconocimiento es el proceso de incorporar en los estados financieros una partida que cumple con la definición de activo, pasivo, ingreso o gasto y que cumpla los siguientes criterios:

(a) Es probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida entre o salga de la microempresa; y

(b) La partida tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

La falta de reconocimiento en los estados financieros de una partida que satisface esos criterios, no se rectifica mediante la revelación de las políticas contables seguidas, ni tampoco a través de notas u otro material explicativo.

La probabilidad de obtener beneficios económicos futuros

El concepto de probabilidad se utiliza, en el primer criterio de reconocimiento, con referencia al grado de incertidumbre con que los beneficios económicos futuros asociados al mismo llegarán a, o saldrán, de la microempresa. La evaluación del grado de incertidumbre correspondiente al flujo de los beneficios futuros se realiza sobre la base de la



evidencia relacionada con las condiciones al final del periodo sobre el que se informa que esté disponible cuando se preparan los estados financieros. Esas evaluaciones se realizan individualmente para partidas individualmente significativas, y para un grupo para un gran número de elementos individualmente insignificantes.

Fiabilidad de la medición

El segundo criterio para el reconocimiento de una partida es que tenga un costo o un valor que pueda medirse de forma fiable. En muchos casos, el costo o valor de una partida es conocido. En otros casos debe estimarse. La utilización de estimaciones razonables es una parte esencial de la elaboración de los estados financieros, y no menoscaba su fiabilidad. Cuando no puede hacerse una estimación razonable, la partida no se reconoce en los estados financieros.

Una partida que no cumple los criterios para su reconocimiento puede cumplir las condiciones para su reconocimiento en una fecha posterior como resultado de circunstancias o de sucesos posteriores.

Una partida que no cumple los criterios para su reconocimiento puede, sin embargo, ser revelada a través de notas, material informativo o cuadros complementarios. Esto es apropiado cuando el conocimiento de tal partida se considere relevante por los usuarios de los estados financieros para la evaluación de la situación financiera, el rendimiento y los cambios en la situación financiera de una microempresa.

Medición de activos, pasivos, ingresos y gastos. Medición es el proceso de determinar cuantías o valores en los que una microempresa mide los activos, pasivos, ingresos y gastos en sus estados financieros. La medición involucra la selección de una base de medición.

La base de medición para las microempresas, al preparar sus estados financieros, será el costo histórico.

El costo histórico es el que representa el monto original consumido u obtenido en efectivo, o en su equivalente, en el momento de realización de un hecho económico. El costo histórico está representado, en la mayoría de los casos, por el valor pagado más todos los costos y gastos directamente incurridos para colocar un activo en condiciones de utilización o venta.

1.1.4. Criterios de Reconocimiento

Activos { Una microempresa reconocerá un activo en el estado de situación financiera cuando: (a) Sea probable que del mismo se obtengan beneficios económicos futuros para la microempresa y, (b) El activo tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

Una microempresa no reconocerá un derecho contingente como un activo, excepto cuando el flujo de beneficios económicos futuros hacia la microempresa tenga un alto nivel de certeza.

Pasivos { Una microempresa reconocerá un pasivo en el estado de situación financiera cuando:

(a) Tiene una obligación actual como resultado de un evento pasado.
(b) Es probable que se requerirá la transferencia de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación; y
(c) El valor de la obligación puede medirse de forma confiable.

Un pasivo contingente es una obligación posible pero incierta o una obligación actual que no se reconoce, porque no cumple con algunas de las condiciones del párrafo 2.30.

Ingresos { El reconocimiento de los ingresos ocurre simultáneamente con el reconocimiento de los incrementos en los activos o de las disminuciones en los pasivos, si se pueden medir con fiabilidad.



Gastos { El reconocimiento de los gastos ocurre simultáneamente con el reconocimiento de la disminución en los activos o del aumento en los pasivos, si se puede medir con fiabilidad.

Deterioro y valor recuperable

Reconocimiento

Al final de cada periodo sobre el que se informa, una microempresa evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro o de recuperación del valor de los activos, de que trata esta norma. Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, la microempresa reconocerá inmediatamente en cuentas de resultado una pérdida por deterioro del valor.

La microempresa medirá la pérdida por deterioro del valor de la siguiente forma: la pérdida por deterioro es la diferencia entre el valor en libros del activo y la mejor estimación (que necesariamente tendrá que ser una aproximación) del valor (que podría ser cero) que esta recibiría por el activo si se llegara a vender o realizar en la fecha sobre la que se informa.

Reversión de la pérdida por deterioro

Si en periodos posteriores se disminuye la cuantía de una pérdida por deterioro del valor y la disminución puede relacionarse objetivamente con un hecho ocurrido con posterioridad al reconocimiento inicial del deterioro, la microempresa revertirá la pérdida por deterioro reconocida con anterioridad. La recuperación del deterioro de valor no puede llevar el valor del activo a un monto neto en libros superior al que hubiera tenido, si no hubiera sufrido ese deterioro, la microempresa reconocerá inmediatamente el monto de la reversión en las cuentas de resultado.

3.1.5. Base contable de acumulación o devengo. Una microempresa elaborará sus estados financieros utilizando la base contable de causación (acumulación o devengo). Los efectos de las transacciones y demás sucesos se reconocen cuando ocurren y no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente al efectivo en los periodos con los cuales se relacionan.

3.1.6. Compensación. No se compensarán activos con pasivos, ni ingresos con gastos. Tanto las partidas de activo y pasivo, como las de gastos e ingresos, se deben presentar por separado, a menos que las normas legales o los términos contractuales permitan lo contrario.

4.1.7. Correcciones de errores de periodos anteriores. Son errores de periodos anteriores las omisiones e inexactitudes en los estados financieros de una empresa correspondiente a uno o más periodos anteriores, que surgen de no emplear, o de un error al utilizar, información fiable que:

a) Estaba disponible cuando los estados financieros para esos periodos fueron autorizados a emitirse, y

b) Podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de esos estados financieros.

El efecto de las correcciones de errores anteriores se reconocerá en resultados en el mismo periodo en que el error es detectado. La microempresa deberá revelar la siguiente información: a) La naturaleza del error y, b) El monto de la corrección para cada rubro en los estados financieros.



Normas y Vencimientos de Obligaciones Legales

Bogotá D.C., noviembre 3 de 2018

Apreciados Empresarios de las MIPYMES: A continuación, relacionamos algunas normas legales expedidas, durante el mes de octubre de 2018, por el Gobierno Nacional y por las diferentes entidades gubernamentales que las reglamentan. Además, incluimos los próximos vencimientos de las principales obligaciones. Estas normas se refieren específicamente a las que se aplican a Entidades del sector real de la economía, del sector de la economía solidaria, y demás Entidades sin ánimo de lucro (ESAL).

Normas expedidas en octubre de 2018

Norma legal y fecha	Entidad emisora	Objeto
Resolución 1521 31/10/2018	Superintendencia Financiera de Colombia	Se certifica el interés bancario corriente para las siguientes modalidades: Consumo y Ordinario: entre el 1 y el 30 de noviembre de 2018, el 19.49% efectivo anual (e.a.).
Circular Externa 200-004394 18/10/2018	Superintendencia de Sociedades	Por la cual se reconocen unos estándares independientes para la preparación de informes de gestión en las sociedades de Beneficio e Interés Colectivo. <i>Comentarios:</i> Los estándares independientes que se señalan a continuación, cumplen los requisitos señalados en el artículo 60 de la Ley 1901 de 2018 y, por lo tanto, sirven de base para la preparación por parte de las sociedades de Beneficio e Interés Colectivo del informe de gestión tratados en el artículo 50 de la misma ley: 1. La Certificación de Sociedad Tipo B de B Corporation, 2. Los Estándares GRI del Global Reporting Initiative, 3. La norma ISO 26000 de Responsabilidad Social Empresarial de la International Organization for Standardization, 4. La Guía para los Objetivos de Desarrollo Sostenible (SDG Compass) de las Naciones Unidas, el World Business Council for Sustainable Development y el GR.1, y la serie de normas AA1000 de Relacionamiento y Responsabilidad Social de AccountAbility.
Resolución 011004 29/10/2018	DIAN	“Por la cual se establece el grupo de obligados a suministrar información tributaria a la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, por el año gravable 2019, se señala el contenido, características técnicas para la presentación y se fijan los plazos para la entrega”. <i>Comentarios:</i> Esta circular está dirigida a las personas obligadas a presentar información exógena por el año 2019.

Declaración de retención en la fuente del impuesto de renta, timbre e IVA, y autorretención del Impuesto sobre la renta y complementarios: Mes de octubre de 2018.	Del 9 al 23 de noviembre de 2018. (Comenzando por el último dígito del nit, terminado en 0).
Declaración del impuesto sobre las ventas y pago del saldo a cargo del <u>bimestre</u> septiembre-octubre de 2018.	Del 9 al 23 de noviembre de 2018. (Comenzando por el último dígito del nit, terminado en 0).
Declaración mensual del impuesto nacional a la gasolina y al ACPM: Mes de octubre de 2018.	Hasta el día 15 de noviembre de 2018.
Declaración y pago del impuesto nacional al consumo del <u>bimestre</u> septiembre-octubre de 2018.	Del 9 al 23 de noviembre de 2018. (Comenzando por el último dígito del nit, terminado en 0).
Declaración semanal del gravamen a los movimientos financieros (GMF) y pago, semanas 43, 44, 45, 46 y 47. (Aplicable a las entidades del sector de la economía solidaria que captan dinero de sus asociados).	Los días 7, 14, 20 y 27 de noviembre, y 4 de diciembre de 2018.
Declaración del impuesto de industria, comercio, avisos y tableros, y pago. Municipio de Bogotá. Bimestre septiembre-octubre de 2018. (Aplicable para contribuyentes pertenecientes al régimen común cuyo impuesto a cargo renglón FU- de todo el año 2017, exceda de 391 UVT (\$ 12.457.000).	Noviembre 16 de 2018.
Declaración de retención del impuesto de industria, comercio, avisos y tableros, y pago. Municipio de Bogotá. <u>Bimestre</u> septiembre-octubre de 2018.	Noviembre 16 de 2018.

NOTA: Tasa de Interés bancario corriente y tasa de usura:

Modalidad de crédito que aplica	Interés Bancario Corriente (tasa efectiva anual)	Usura ¹ (tasa efectiva anual)	Vigencia
Consumo y Ordinario	19.49%	29.24%	Entre el 1 y el 30 de noviembre de 2018.
Microcrédito	36.72%	55.08%	Entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2018.
Consumo de bajo monto	34.25%	51.38%	Entre el 1 de octubre de 2018 y el 30 de septiembre de 2019.

Elaboró: LUIS EDUARDO SUÁREZ BALAGUERA
Unidad de Proyección Social –UPROSUL

¹ Para los efectos de la norma sobre usura (Artículo 305 del Código Penal), puede incurrir en este delito el que reciba o cobre, directa o indirectamente, a cambio de préstamo de dinero o por concepto de venta de bienes o servicios a plazo, utilidad o ventaja que exceda en la mitad del Interés Bancario Corriente que para los períodos correspondientes estén cobrando los bancos.